



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

S.O. Nº 74/22. M.C. Nº 80 /22. INF. Nº 41/22 COMISION SOCIAL | 1

Sucre, 11 de julio de 2022
H.C.M. Min. Com. Nº 80/22

Señor:
Dr. Enrique Leñaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



E-4016

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria Nº 74 de 11 de julio de 2022, ha tomado conocimiento del Informe Nº 41/22, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 80/22

La Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, conforme lo dispuesto por los Arts. 149 y 150 de la Ley Autonómica Municipal Nº 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, **RECOMIENDA** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, realizar los actuados administrativos correspondientes, en virtud a lo dispuesto en la Ley Autonómica Municipal Nº 149/2019 "Ley que Declara el 24 de julio de cada año, el Día Municipal de Pañuelos Blancos en contra de todo tipo de violencia"; debiendo coordinar con las instituciones involucradas la organización de diferentes actividades de sensibilización e información, con la finalidad de promover la erradicación de la violencia en todas sus formas, dirigida hacia la población del municipio de Sucre a desarrollarse el 24 de julio de la presente gestión.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

[Signature]
Lic. Oscar Sandy Rojas
**PRESIDENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL**



[Signature]
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL**